



DECRETO ALCALDICIO N° 2538 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR COMPRA ÁGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1733 de fecha 08.11.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicitó a través de compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la contratación de sociólogo/a para programa OPD de la comuna de Requinoa para la ejecución de documento de sistematización de la experiencia de OPD en el periodo de diciembre de 2019 a diciembre de 2021, producto que debe entregarse el 01.12.2021, con el proveedor Srta. Carla Ximena Castro Castro, Rut [REDACTED] por un valor total de \$850.000 impuesto incluido, quien se ajusta al requerimiento, según orden de cotización 3656-173-COT21. Consta presupuesto según certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712 del 27.10.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de sociólogo/a para programa OPD de la comuna de Requinoa para la ejecución de documento de sistematización de la experiencia de OPD en el periodo de diciembre de 2019 a diciembre de 2021, producto que debe entregarse el 01.12.2021, con el proveedor Srta. Carla Ximena Castro Castro, Rut [REDACTED] por un valor total de \$850.000 impuesto incluido, quien se ajusta al requerimiento, según orden de cotización 3656-173-COT21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.163 Fondo externo – Programa OPD- Red de Infancia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAV/PCS/JBE/jre

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

DIDECO (2)